



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 056-2018-OSCE/SGE

Jesús María, 28 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 380-2018/OAD, de fecha 27 de marzo de 2018 de la Oficina de Administración, y el Informe N° 078-2018/UREH, de fecha 23 de marzo de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y por la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6° establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 177-2017-OSCE/OAD, de fecha 29 de diciembre de 2017, se dispuso el encargo de funciones de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE al señor Fernando Francisco Palomino Peralta;

Que, con Memorando N° 356-2018/DRNP, la Dirección del Registro Nacional de Proveedores pone en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos que el señor Fernando Francisco Palomino Peralta se ausentará de sus funciones por descanso vacacional, del 26 de marzo al 09 de abril de 2018, autorizando que se encargue las funciones de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores a la señora Sara Beatriz Chumacero Aguilar;



Que, mediante Informe N° 078-2018/UREH, la Jefa de Recursos Humanos considera que la señora Sara Beatriz Chumacero Aguilar, Profesional II – Especialista en Registros de Bienes y Servicios, cumple con los requisitos mínimos para asumir la encargatura de las funciones de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados; y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerte la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se dispone en el literal c), numeral 1.5 del artículo 1°, delegar en la Secretaría General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y con las visaciones de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, con eficacia anticipada, las funciones de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE a la señora Sara Beatriz Chumacero Aguilar, Profesional II – Especialista en Registros de Bienes y Servicios, del 26 de marzo al 09 de abril de 2018.

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General

